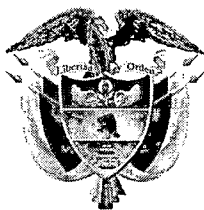


310

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, veintiséis (26) de junio de dos mil quince (2015)

Radicado:	05001 33 33 004 2013-00020 00
Acción:	REPARACIÓN DIRECTA
Demandante:	DORA NORBY ÁLVAREZ BEDOYA
Demandado:	DIRECTOR CONTROL INTERNO Y DISCIPLINARIO DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA Y OTROS
Asunto:	Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Antioquia, quien mediante providencia del 2 de marzo de 2015, REVOCÓ parcialmente la decisión proferida en audiencia inicial llevada a cabo el 9 de julio de 2014 por esta Agencia Judicial.

Una vez ejecutoriado el presente auto, remítase el expediente para archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


EVANNY MARTÍNEZ CORREA
Juez

**JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **30 DE JUNIO DE 2015** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados.


JUAN DAVID ISAZA MARIN
Secretario

